

---

## **SANTA FE**

---

### **JUZGADO FEDERAL**

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Longo sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BUSTAMANTE, ANTONIO IGNACIO NICOLÁS s/EJECUCIONES VARIAS, FRO.2676712023, ha citado a ANTONIO IGNACIO NICOLÁS BUSTAMANTE, D.N.I. N° 42.762.815, en los términos del art 145 y sgtes del C.P.C.C.N., por Edictos, a los fines de la intimación de pago y citación a oponer excepciones dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo. Dr. Gaston Alberto Salmain, Juez Federal (Subrogante). El presente deberá publicarse por el término de 1 día en el BOLETÍN OFICIAL.

S/C 534864 Feb. 12

---

### **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Familia Unipersonal N° 2, sito en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/ROSALES MILAGROS NATALI s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA EXCEPCIONAL Y RESOLUCIÓN DEFINITIVA 21-10771294-9, se ha dispuesto NOTIFICAR a la Sra. ROSALES MILAGROS NATALÍ, DNI 43.124.111 de que en los autos mencionados ut supra se ha dictado la lo siguiente: SANTA FE, 25 de Noviembre de 2024 Conforme la vacante producida por el acogimiento de la Dra. María Carolina Moya a los beneficios de la Jubilación, hágase saber que en los presentes el suscripto ha sido designada jueza de trámite (art. 543 CPCC), hasta tanto se cubra naturalmente dicha vacante. Notifíquese por cédula. Al punto 1: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Al punto 2: Por promovida Formal Notificación de Adopción de la Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, dispuesta por Disposición N° 000196 de fecha 16 de Octubre de 2024, respecto de la niña GENESJS LILIAN ROSALES, DNI N° 54.450.058 y del niño FRANCISCO BENJAMÍN MATEO ROSALES, DNI N° 57.609.507. Al punto 3: Téngase presente. Como lo solicita. Al punto 4: Agréguese la documental acompañada. Al punto 5: Téngase presente la autorización efectuada a los profesionales mencionados en el punto V de la presente demanda, a fin de efectuar la procuración en las presentes actuaciones y proceder al retiro de los amos en los casos en que corresponda. Al punto 6: Téngase presente lo peticionado para su oportunidad, y en caso de corresponder, se proveerá. Córrese vista a la Defensoría General Civil que por turno corresponda. Notifíquese. Fdo. FERTONANI SILVANA (Secretaria); Fdo. LILIANA MICHELASI (Jueza). OTRO DECRETO: SANTA FE, 13 de Diciembre de 2024 Ampliando el proveído anterior se dispone: Téngase por promovida Formal Notificación de Adopción de Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, dispuesta por Disposición N° 000196 de fecha 16 de Octubre de 2024, respecto de la niña GENESIS LILIAN ROSALES DNI N° 54.450.058 y del niño

FRANCISCO BENJAMÍN MATEO ROSALES DNI N° 57.609.507, la que se registrá por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes, y concordantes de la Ley N° 12967. Cítese a Milagros Natalí ROSALES, para que comparezca a estar a derecho, se expida sobre las medidas definitivas propuestas por la Subsecretaría de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia, y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezca pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Notifíquese. Dr. Gastiazoro (Juez A/C); Dra. Fertoni (Secretario). Santa Fe, 5 de Febrero de 2025.

S/C 534862 Feb. 12 Feb. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Primera Secretaría, sito en calle Urquiza N° 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SDNAF c/AQUINO MARIA SARA BELEN Y GONZALEZ JORGE DAVID s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ 21-10765370-5, NOTIFICAR AL SR, GONZALEZ JORGE DAVID, DNI 35.832.895, que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 31 de Mayo de 2024: VISTOS: CONSIDERANDO Y RESUELVO: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000044, de fecha 20 de marzo de 2024 (cfr fs. 7 vto./9), ratificándose la misma, con el alcance del considerando precedente. 2) Notifíquese la presente a la Sra. Defensora General. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Fdo. Dra. Ascuá (Secretaria); Dra. Brown (Juez). Santa Fe, de Noviembre de 2024. Antonio Fabián González, Secretario.

S/C 534860 Feb. 12 Feb. 14

---

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: NIEVA, EDUARDO FABIAN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-01976751-2), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022 VISTOS: los autos NIEVA, EDUARDO FABIAN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-01976751-2) en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, venidos para resolver la conclusión de la quiebra y; CONSIDERANDO: Por resolución de fecha 11.02.20 se dispuso clausurar el procedimiento por falta de activo, en los términos y con los alcances de los artículos 232 y 233 L.C.Q. Que posteriormente, se ha presentado un nuevo proyecto de distribución y se realizaron los pagos por los conceptos previstos en el art. 240 de la ley 24.522. Por tanto, constatándose cumplido el plazo del art. 231 y no habiéndose detectado nuevos bienes desapoderables, procede declarar la conclusión de la quiebra, con el correspondiente cese de todos sus efectos patrimoniales. Por ello, derecho citado y oído el Síndico; RESUELVO: 1. Declarar concluída la quiebra de Eduardo Fabián Nieva, disponiendo el cese de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. 2. Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial por el término de ley. 3. Dar por concluída la intervención del Síndico. 4. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese, hágase saber. (Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre, Sec. - Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez). Santa Fe, 13 de Abril de 2023.

S/C 534773 Feb. 12 Feb. 13

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: CABRERA PABLO CANDIDO s/QUIEBRA; CUIJ 21-00930163-9, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 4 de agosto de 2022 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados CABRERA PABLO CANDIDO s/QUIEBRA; CUIJ 21-00930163-9 de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1; y, Considerando:..., Resuelvo: 1) Dar por concluido el proceso falencial de Pablo Candido Cabrera, D.N.I. N° 17.777.749, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pública 775 de la ciudad de Coronda y legalmente en calle 1 de Mayo 1368 de esta ciudad, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Hágase saber, insértese, agréguese. (Fdo. Abad, Juez; Toloza, Sec.). Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 534772 Feb. 12 Feb. 13

---

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RAMIREZ, ALCIRA NOEMI s/QUIEBRA; (Expte. CULI N° 21-02050293-9) se ha resuelto lo siguiente: SANTA FE, 04 de Febrero de 2025. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de ALCIRA NOEMI RAMIREZ, D.N.I. N° 17.293.127, con domicilio real en calle Hilario Sabroso N° 1376, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, y legal en calle Gobernador Crespo 3350, Piso cuarto, Departamento B de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 05 de Febrero de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 24 de Marzo 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 06 de Abril Mayo como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 17 de Junio de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Alvarez (Jueza); Dra. Romero (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 4 de Febrero de 2025. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

S/C 534809 Feb. 12 Feb. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos FUSI, ALICIA GABRIELA s/PEDIDO DE QUIEBRA;

(CUIJ 21-02020969-8), se ha dispuesto publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL, haciendo saber que ha sido declarada la finalización de la Quiebra de FUSI ALICIA GABRIELA, DNI 27.793.694, ordenándose el cese de las restricciones impuestas al fallido y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en autos. Se transcribe la resolución 466 Tomo 2024 que así lo ordena: SANTA FE, 30/12/2024 RESOLUCIÓN FINALIZACIÓN DE QUIEBRA: La Sindicatura dictamina que corresponde dictar la conclusión de la presente quiebra por pago total (fs. 304). En este sentido, examinada la verificación de crédito (fs. 166), la regulación de honorarios (fs. 236), los proyectos de distribución final y complementario (fs. 240/241 y 294) con sus correspondientes aprobaciones (fs. 249 y 297), y habiéndose satisfecho en autos el total de los honorarios de los funcionarios falenciales, el crédito admitido, el total de los gastos del concurso y; estando glosadas en autos las conformidades de los organismos fiscalizadores respecto a los aportes efectuados por los funcionarios falenciales (y. fs. 293 y 308), es que corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal. Por ello, se resuelve declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. Publíquense edictos y líbrense los oficios que correspondan. Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez a/c). Santa Fe, 4 de Febrero de 2025. Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria.

S/C 534801 Feb. 12 Feb. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos CENTURION, JULIO CESAR s/Quiebras, (CUIJ 21-00960263-9), se ha dispuesto publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL, haciendo saber que ha sido declarada la conclusión de la Quiebra de CENTURION JULIO CESAR, DNI 22.087.006, ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización del proceso concursal. Se transcribe la Resolución 333 Protocolo 2024 que así lo ordena: SANTA FE, 03 DE DICIEMBRE DE 2024. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: CENTURION, JULIO CESAR s/Quiebra; (Expte N° 1124- Año 2011) en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación; y CONSIDERANDO: Que se desprende de las presentes actuaciones que se encuentra totalmente cubierto el pasivo verificado y declarado admisible y se hallan cumplidos los requisitos para disponer la conclusión de la quiebra por pago total. Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Sindicatura y lo dispuesto en el art. 228 de la ley N° 24.522 y su modificatoria N° 26.684; RESUELVO: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de JULIO CESAR CENTURION, DNI N° 22.087.006, de apellido "PERALTA", con los efectos de los artículos 227 y 228 de la Ley N° 24.522 y su modificatoria ley N° 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Disponer el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre, (Secretaria), Dr. Lucio Alfredo Palacios, (Juez). Santa Fe, 4 de Febrero de 2025.

S/C 534803 Feb. 12 Feb. 13

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: VERON, ZULMA ESTHER s/Quiebra; CUIJ 21-02029335-4, ha dispuesto lo siguiente Santa Fe 23/12/2024 Por presentada readecuación del Proyecto de Distribución Final. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos en legal forma. Notifíquese. Fdo. Dra. Gisela Soledad Beadez, Secretaria; Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. Santa Fe, 27 de Diciembre de 2024.

S/C 534786 Feb. 12 Feb. 13

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: FERNANDEZ, CRISTIAN OMAR s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02048628-4), el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 26 de Diciembre de 2024. Al escrito cargo N° 11284/24: Atento lo solicitado y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, el Juzgado Resuelve: Señalar el día 10.3.2025 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico; el 21.4.2025 para que la Sindicatura presente los informes individuales y el 2.6.2025, o el día hábil siguiente si el mismo resultare inhábil, para la presentación del informe general. Publíquense edictos con las nuevas fechas. Fdo.: Dr. Gabriel Abad (Juez a/c). SANTA FE, Diciembre de 2024.

S/C 534785 Feb. 12 Feb. 18

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe en los autos caratulados ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/QTY S.A. s/APREMIO FISCALES - API; Expte. CUIJ N° 21-02029401-6 a ordenado lo siguiente: Santa Fe, 19 de Noviembre de 2021. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovido juicio de EJECUCION FISCAL contra QTY S.A. por la suma de \$ 2.771.029,31 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte demandada con prevención de que si no oponen excepción legítima alguna dentro del término de ley se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre los fondos que la demandada tuviere depositado - en pesos o en moneda extranjera - en cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo Fijo, cuenta títulos, fondos comunes de inversión, o cualquier otro activo financiero abierto a su nombre en el Banco Macro S.A. Si las cuentas o activo tuviese más de un titular la medida se efectivizará sobre la parte indivisa que corresponda, hasta cubrir la suma de \$ 2.771.029,31, con mas el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas, cuidando los embargantes de afectar los bienes cautelados en la proporción correspondiente, siendo de su absoluta y entera responsabilidad, cualquier exceso en la traba. A sus efectos, ofíciase al Banco Macro SA, haciéndole saber que el oficio deberá ser respondido a éste Tribunal dentro del plazo de quince días de recepcionado y los fondos embargados se transferirán de inmediato al Nuevo Banco de Santa Fe Sucursal Tribunales - a la orden de éste Juzgado y para las presentes actuaciones, autorizándose al peticionante y/o profesional que designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Marcolin, (Juez); Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 8 de Septiembre de 2022. Agréguese la cédula acompañada. Téngase presente el domicilio denunciado donde se indica. Autorízase al peticionante a notificar conforme art. 134 Código Fiscal y art 66 CPCC mediante carta con aviso de retorno por Correo Argentino. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Marcolin, (Juez); Dr. Pablo Silvestrini, secretario. Santa Fe, 23 de Mayo de 2023. Téngase presente. A los fines solicitados, líbrese oficio Ley 22172.

Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Marcolin, (Juez); Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 29 de Agosto de 2024. Agréguese. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Marcolin, (Juez); Dr. Pablo Silvestrini, (Secretario). Santa Fe, 1 de Octubre de 2024.

S/C 534905 Feb. 12 Feb. 14

---

Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 4ª Nom. de Santa Fe, en los autos caratulados: PANELLA ROBERTO SALVADOR c/LUCIETICH FABIAN s/ORDINARIO; CUIJ N° 21-00870235-4, por medio del presente se transcribe la parte resolutive de la Sentencia dictada en fecha 11 de junio de 2024, Resolución N° 214: SANTA FE, 11 de Junio de 2024. VISTOS: Estos caratulados PANELLA ROBERTO SALVADOR c/LUCIETICH FABIAN s/ORDINARIO; (CUIJ 2]-00870235-4), que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que; RESULTA:... CONSIDERANDO:... En consecuencia y conforme lo dicho y los establecido en las normas jurídicas sustanciales y procesales citadas y aplicables al caso, resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar adquirido, a favor de Roberto Salvador Panella dominio del inmueble objeto del presente, que consiste en: tres lo/es de terreno con lo que en ellos existe, parte de la manzana Diez y ocho del pueblo de Villa Arocena, departamento de San Jerónimo, provincia de Santa Fe, designado en el plano de mensura acompañado y confeccionado por el Ingeniero Enrique Glade con los números DIEZ Y NUEVE, VEINTE y VEINTE Y UNO, de la manzana DIEZ Y OCHO B. 2.- Las cosas se impondrán a la actora por las razones antes indicadas. Se difiere la regulación hasta la etapa procesal oportuna. Firmado digitalmente por Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza.

\$ 100 534917 Feb. 12 Feb. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/MILESI RODOLFO HUGO s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL; CUIJ N° 21-02015924-0 se hace saber a MILESI, RODOLFO HUGO y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742501/0085-7; que en fecha 30/06/2022 en autos se ha dictado sentencia, la que resuelve: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del importe reclamado, intereses y costas, en la forma señalada en los considerandos precedentes con costas. Déjase en suspenso la regulación de los honorarios hasta tanto se practique la liquidación correspondiente; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 534878 Feb. 12 Feb. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría Única, ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MARTINEZ ELSA RAQUEL c/MIRANDA FELIX SALVADOR Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; (CUIJ 21-02046012-9), se ha decretado lo siguiente: SANTA FE, 06 de Diciembre de 2024 A lo solicitada oportunamente. No

habiendo comparecido los herederos de Félix Salvador Miranda y Ernestina P. Martínez, decláraselos rebeldes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán exhibirse en el hall central de la planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. MARIA ESTER NOE DE FERRO, (Secretaria); Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN, Jueza. Santa Fe, 9 de Diciembre de 2024.

\$ 100 534818 Feb. 12 Feb. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación al Sr. DARIO MIGUEL RIOS DNI 22.574.492 del proveído que seguidamente se transcribe, dictado en los autos caratulados: PAGANI DE LENARDUZZI, MARIA LUISA c/SANITA, CARLA VERONICA Y-O FRUTOS, FELIX IGNACIO Y-O RIOS, DARIO MIGUEL s/SUMARIO —HOY APREMIO; CUIJ Nº 21-22614015-5, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle Alvear 2527 PA de la ciudad de Santo Tomé, a saber: “SANTO TOME, 24 de Mayo de 2023. A 1 apartado 1: agréguese. Al apartado 2: téngase presente. Al apartado 3: Trábase embargo -en proporción de ley-, sobre los haberes que percibe el co-demandado, -Sr FELIX IGNACIO FRUTOS - como empleada/o/beneciaría/o de HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE, hasta cubrir la suma de \$ 9.817,84 con más la suma de \$ 2.950, estimada provisoriamente para intereses y costas. A tal fin y previo pago del impuesto respectivo, ofíciese, autorizando al/los profesional/es propuesto/s en el diligenciamiento. Téngase presente, que los depósitos judiciales deberán efectuarse en la Sucursal Santo Tomé del Nuevo Banco de Santa Fe, a la orden de este Juzgado y para estos autos. Notifíquese por cédula (art. 62 inc. 3° CPCC). Fdo. Dra. MARÍA ALEJANDRA SERRANO, Secretaria; Dr. FIERNÁN G. GÁLVEZ, Juez. OTRO DECRETO: SANTO TOME, 03.06.2024. Al apartado 1: Agréguese los oficios diligenciados, constancias tributarias, constancia de Clave Bancaria Uniforme e Informe de saldo bancario que acompaña. Al apartado II: Téngase presente lo manifestado y constancias acompañadas. Atento a ello, como lo solicita, notifíquese al accionado por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y su exhibición en el hall del Juzgado. Al apartado III: Líbrese orden de pago electrónica a favor del Dr. ELVIO ANDRES LENARDUZZI por la suma de \$ 149,28 en concepto de “Gastos no documentados”. A tales fines, transfírase dicho monto obrante en la cuenta judicial 45633 a la cuenta de titularidad del Dr. ELVIO ANDRES LENARDUZZI: Caja de Ahorros en Pesos Nº 485700000517800, CBU 2850857140000005178001 (Alias: MITAD.SABADO.BOLDO) abierta en la Sucursal 857 del Banco Macro S.A. en la Ciudad de Santo Tomé. -Condición Tributaria del Dr Lenarduzzi: Monotributista (CUIT 20-24902614-0) Líbrese orden de pago electrónica en favor de la actora - Sra. MARÍA LUISA PAGANI DE LENARDUZZI-, por la suma de \$ 2.800,72 en concepto “A cuenta de Gastos documentados”, con lo que se cancelan las sumas embargadas. A tal fin, transfírase dicho monto de la cuenta abierta en estos autos, a la de titularidad de la Sra. MARÍA LUISA PAGANI DE LENARDUZZI: Caja de Ahorros en Pesos Nº 485709529046582, CBU 2850857140095290465828 (Alias: DUENDE.BALSA.ANILLO) abierta en la Sucursal 857 del Banco Macro SA en la Ciudad de Santo Tomé. - Condición Tributaria de la Sra. Pagani: Monotributista (CUIT 27-05468656-6) Déjese debida constancia en autos. Notifíquese. Fdo: Dra. María Alejandra Serrano, Secretaria - Dr. Hernán G. Gálvez, Juez. Santo Tomé, 1 de Noviembre de 2024.

\$ 60 534811 Feb. 12

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 34 de la Ciudad de Villa Ocampo en los autos caratulados ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/GOMEZ FRANCISCO s/EJECUCION FISCAL; CUIJ 21-23326412-9 a ordenado lo siguiente: Villa Ocampo, 26 de

Abril de 2022. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de Ejecución Fiscal contra FRANCISCO GOMEZ, domiciliado donde se indica, por la suma de Pesos Ochenta y un mil ciento noventa y dos con treinta y ocho centavos (\$ 81.192,38) con más intereses y costas. Agréguese y téngase presente la documentación recibida por el Sistema SISFE. Intímese al pago de la suma reclamada con más el veinte por ciento (20%) que se estiman para intereses y costas. En defecto de pago, cítese de remate al demandado con la prevención de que si dentro del término de 8 días no opone excepción legítima alguna, se llevará adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Como lo solicita, y en los términos previstos por el art.135 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, trábese embargo sobre el inmueble denunciado si fuera propiedad del demandado, hasta cubrir la suma reclamada con más el 20% estimado provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Autorízase al peticionante y/o quien éste designe a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel E. Juárez (Juez) y Dra. Soraya Baragiola (Secretaria). Villa Ocampo, 10 de Junio de 2024. Téngase presente. Como lo solicita, líbrese edictos a los fines de las notificaciones pertinentes, autorizándose al peticionante y/o a los propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel E. Juárez (Juez) y Dra. Luisina Zarza (Secretaria). Villa Ocampo, 9 de Octubre de 2024. Alejandro D. Nisnevich, Secretario.

S/C 534904 Feb. 12

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 34 de la Ciudad de Villa Ocampo en los autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/EN HE s/EJECUCION FISCAL; Expte. CUIJ 21-23326239-8 a ordenado lo siguiente: Villa Ocampo, 26 de Noviembre de 2021. Proveyendo escritos cargos N° 5218 y 5323: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de Ejecución Fiscal contra EN HE y/o contra quien resulte propietario y/o poseedor del inmueble denunciado y/o q.r.j.r., domiciliado donde se indica, por la suma de Pesos Trescientos sesenta y cinco mil doscientos treinta y cinco con noventa y cinco centavos (\$ 365.235,95) con más intereses y costas. Agréguese y téngase presente la documentación recibida por el Sistema SISFE. Intímese al pago de la suma reclamada con más el veinte por ciento (20%) que se estiman para intereses y costas. En defecto de pago, cítese de remate a los demandados con la prevención de que si dentro del término de 8 días no oponen excepción legítima alguna, se llevará adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Como lo solicita, y en los términos previstos por el art.135 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, trábese embargo sobre el inmueble denunciado si fuera propiedad del demandado, hasta cubrir la suma reclamada con más el 20% estimados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Autorízase al peticionante y/o quien éste designe a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. Al punto e): Procédase a notificar en la forma solicitada. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel E. Juárez (Juez) y Dra. Luisina Zarza, (Secretaria). Villa Ocampo, 22 de Noviembre de 2022. Agréguese. Téngase por denunciado nuevo domicilio real del accionado, practíquense las notificaciones de rigor en el mismo. Notifíquese Fdo. Dr. Miguel E. Juárez (Juez) y Dra. Soraya Baragiola (Secretaria subrogante). Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel Juárez (Juez) Dra. Luisina Zarza (Secretaria). Villa Ocampo, 13 de Marzo de 2024. Al punto a: Téngase presente lo manifestado. Al punto b: Corno lo solicita, notifíquese por edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel Juárez (Juez) Dra. Luisina Zarza (Secretaria). Villa Ocampo, Marzo de 2024.

S/C 534902 Feb. 12

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 19, Secretaría única de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: ÁLVAREZ CANTONI, ESTEBAN c/CANTONI HNOS. y TARTS S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. CUIJ 21-26304225-2) se ha dispuesto declarar rebelde a la parte demandada. Para mayor recaudo se transcribe la providencia que así lo dispone: Esperanza, 06 de Diciembre de 2024. Téngase presente. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese como lo solicita. Fdo. Dra. Victoria Lang (Secretaría); Dr. Hernán Gálvez (Juez a/c). Esperanza, 13 de Diciembre de 2024.

\$ 100 534890 Feb. 12 Feb. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorias - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe), en autos: MORALES, JUAN CARLOS y Otros s/Sucesorio; (Expte. Nº 21-02049342-6), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de los causantes MORALES, JUAN CARLOS, D.N.I. Nº 17.019.184 y CHIAVON, FABIANA CARMEN, D.N.I. Nº 20.563.800 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.

\$ 45 Feb. 12

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación), en autos: "SALINA NELY DEL CARMEN Y OTROS S/ SUCESORIO" -CUIJ. Nº 21-02042597-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don CARLOS FLORENTINO ACUÑA, D.N.I Nº M6.228.216, y NELY DEL CARMEN SALINA, D.N.I Nº F3.284.762, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. ANA ROSA ALVAREZ: Jueza a/c". Santa Fe,..... de FEBRERO de 2025.-

\$ 45 Feb. 12

---

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: "CILARIO EMILIO DIOGENES S/ SUCESORIO" Nº 21-02050460-6, que tramita ante Oficina Proceso Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Sr. CILARIO EMILIO DIOGENES, DNI Nº 5.261.335, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de FEBRERO de 2025. Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación Santa Fe. Firmado: DRA. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA).

\$ 45 Feb. 12

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación de la ciudad de Santa Fe), con domicilio en San Jerónimo n° 1551 de esta ciudad, en autos caratulados "FUGA, EDUARDO RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02050652-8, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Eduardo Rubén Fuga D.N.I. 13.504.011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. Fdo. (Secretaria).DRA CLAUDIA SANCHEZ

\$ 45 Feb. 12

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ma Nominación) en autos caratulados "Martino Jorge Esteban s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02049477-5) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Martino Jorge Esteban, DNI N° 8.618.907, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO Ana Rosa Alvarez (Jueza).

\$ 45 Feb. 12

---

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa fe) en autos caratulados "ORDOÑEZ, DARDO OMAR S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02049420-1, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DARDO OMAR ORDOÑEZ, D.N.I. 6.230.137, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Feb. 12

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "TABORDA, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-02050934-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Taborda Miguel Angel, D.N.I. N° 16.880.268, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. GABRIEL ABAD (Juez).

\$ 45 Feb. 12

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la UNDÉCIMA Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados "GÜEMES, ESTRELLA VIOLETA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02050585-8, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ESTRELLA VIOLETA GÜEMES, L.C. N° 1.598.347, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: DRA. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA).

\$ 45 Feb. 12

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "AGUIAR, ALCIDES RAUL S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02050602-1 Año: 2024), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de AGUIAR ALCIDES RAUL D.N.I.: 08.502.081, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO: DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza).

\$ 45 Feb. 12

---

Por disposición de la Dra. Laura María Alessio, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo ( Pcia de Santa Fe) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DOÑA CLIDELIA LUCIA BRISSIO D.N.I. N.º 4.260.071, fallecido el 17 de Setiembre de 2024 en la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el marco de los autos " BRISSIO CLIDELIA LUCIA S/ SUCESORIO-CUIJ 21-26191891-6", dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- San Justo, 11 de Febrero de 2025. Cintia D Lo Presti Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 12

---

Por disposición de la Sra. Jueza de primera instancia de distrito Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la Ciudad de San Justo, Prov. De Santa Fe en los autos caratulados "AUDAY, ISAAC DARIO S/ SUCESORIO 21-26191579-8", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de Don AUDAY ISAAC DARIO, DNI: DNI: 6.534.888 para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia bajo apercibimientos de ley, lo que a su vez se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de este tribunal. San Justo (SF), 11 de Febrero de 2025. Cintia D Lo Presti Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 12

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo, Secretaria Única, en autos caratulados DILDA GLADIS GUADALUPE S/ SUCESORIO CUIJ 21-26190485-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios

de la Sra. GLADIS GUADALUPE DILDA DNI f 6.662.706, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall del Juzgado. San Justo (SF), 11 de Febrero de 2025.- Fdo. Dra. SUSANA CAROLINA CARLETTI, Secretaria — Dra. LAURA MARÍA ALESSIO, Jueza.-

\$ 45 Feb. 12

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N.º 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Manuel Benito RIPPSTEIN, D.N.I. N.º 6.214.631, fallecido en Esperanza (Sta. Fe) el 11 de Enero de 2005, domiciliado en calle Brown Nº 2321 de la localidad de Esperanza (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados “RIPPSTEIN MANUEL BENITO S/ SUCESORIO”- CUIJ 21-26305672-5 - Año 2024. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.- Fdo. DRA. JULIA FASCENDINI (Secretaria) DRA. VIRGINIA INGARAMO (Jueza) Esperanza .... de Noviembre de 2024.-

\$ 45 Feb. 12

---

**TOSTADO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BRAVO BRIAN EXEQUIEL y Otros s/Cambio de apellido 21-26214969-9, Juzg. Distr. Civil, Comercial y Laboral - Tostado, se ha iniciado demanda de cambio de apellido paterno respecto de los Sres. Dalila Marilyn Bravo, Brian Exequiel Bravo y Kevin Lisandro Bravo, que tramitará por la vía Sumarísima, por lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Tostado, 3 de Febrero de 2025. Marcela A. Barrera, Secretaria.

S/C 534859 Feb. 12 Feb. 14

---

**SAN JORGE**

---

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos SOLARI S.A. s/EXTRAVÍO DE LIBRO DE S.A. 211-05210659-9 Juzg. 1ª Inst. Civil, Comercial y del Trabajo - Se hace saber que se ha resuelto lo siguiente: SAN JORGE, 2 DE DICIEMBRE DE 2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: SOLARI S.A. s/EXTRAVÍO DE LIBRO DE S.A., CUIJ 21-05210659-9 que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo,... RESULTA:... CONSIDERANDO... RESUELVO: RESUELVO: I- Autorizar a la sociedad SOLARI S.A., firme que se encuentre la presente, a la confección de un nuevo Libro de Accionistas N° 1, en el que deberán asentarse la inscripción de la tenencia accionaria conforme el siguiente detalle: SOLARI, Héctor Rafael, DNI N° 6.2975691 20-06297569-6 TITULO N° 001 - SERIE N° 001 - ACCIONES N° 0001-3600 / SOLARI S.A. CAPITAL SOCIAL \$ 50.000 - VALOR: \$ 36.000,00 - TITULO NOMINATIVO NO ENDOSABLE - VALOR \$ 36.000,00 NOMINAL - 3.600 ACCIONES ORDINARIAS DE VALOR NOMINAL DE \$ 10,00 C/UNA CON DERECHO A 5 VOTO POR ACCIÓN. SOLARI, Sofía Raquel - DNI N° 25.047.272 / 20-25047272-3 TITULO N° 002 - SERIE N° 001 ACCIONES N° 4001-4500 / SOLARI S.A. = CAPITAL SOCIAL \$ 50.000 - VALOR: \$ 5.000,00— TITULO NOMINATIVO NO ENDOSABLE- VALOR \$ 5.000,00 NOMINAL - 500 ACCIONES ORDINARIAS DE VALOR NOMINAL DE \$ 10,00 C/UNA CON DERECHO A 5 VOTO POR ACCIÓN. MUJICA, Susana Rosa - DNI N° 13.936.204 / 27-13936204-2 TITULO N° 003 y 004 - SERIE N° 001 - ACCIONES N° 4501-5000 // 3601-4000 SOLARI S.A. = CAPITAL SOCIAL \$ 50.000 - VALOR: \$ 9.000,00— TITULO NOMINATIVO NO ENDOSABLE—VALOR \$ 9.000,00 NOMINAL —500 ACCIONES ORDINARIAS DE VALOR NOMINAL DE \$ 10,00 C/UNA CON DERECHO A 5 VOTO POR ACCIÓN. El TÍTULO 04 con la numeración de acciones 3501 a 4000; - 400 ACCIONES - fueron emitidos en fecha 01.02.08/ Acta de Directorio N° 22 del 01-02-08 y transferidas mediante cesión onerosa conforme Acta de Directorio N° 79 del 20-02-2018. Hacen un total de 900 ACCIONES ORDINARIAS DE VALOR NOMINAL DE \$ 10 C/UNA CON DERECHO A 5 VOTO POR ACCIÓN”, de acuerdo a las fundamentaciones vertidas. II- Imponer las costas a la peticionante (art. 1878 del C.C.y C). III- Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. IV- Oficiar a la Inspección General de Personas Jurídicas haciendo conocer la presente, previo notificación vía electrónica a la peticionante, al domicilio real de los accionistas reconocidos en la demanda, y en forma edictal y a los diarios requeridos en el proceso por el término de DOS días alternados, a efectos de hacer saber de la presente a todos los posibles interesados. Agréguese, insértese y protocolícese. Hágase saber. Dra. MARÍA DE LOS MILAGROS DE LA TORRE, Dr. DANIEL MARCELO ZOSO, SECRETARIA JUEZ; a publicarse en Diarios. San Jorge, 23 de Diciembre de 2024. Dra. Ma. de los Milagros de la Torre, Secretaria.

\$ 184 534759 Feb. 12 Feb. 13

---

Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: “SONEGO, Gertrudis Rita s. SUCESORIO” CUIJ 21-26268432-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gertrudis Rita SONEGO, DNI 4.147.778 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, de febrero de 2025.

\$ 45 Feb. 12

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1era. Inst. de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "FRACCHIA, LUIS ALBERTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26268382-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Sr. LUIS ALBERTO FRACCHIA, D.N.I. N° 10.566.985; Sra. ALIDA MARIA BERTOYA, DNI N.º 06.011.934 y Sr. OSVALDO FRACCHIA, DNI N° 6.159.539, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, febrero de 2025.-

\$ 45 Feb. 12

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en autos: "GRIGNAFINI, MABEL MARTA s/ SUCESORIO - CUIJ -21-26268420-9", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: MABEL MARTA GRIGNAFINI, D.N.I. F.4.973.613, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Daniel Norberto Rosa, abogado, matrícula 1901 folio 374 tomo II.-

\$ 45 Feb. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE JUAN GIRAUDI, DNI N° 2.433.218, en los autos caratulados "GIRAUDI JOSE JUAN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26265401-7, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.

\$ 45 Feb. 12

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "BARGE, JESUS RICARDO S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-26268383-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. BARGE, JESUS RICARDO, D.N.I N° 14.651.502, con ultimo domicilio en calle Mariano Moreno N° 252 de la localidad de María Juana, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 06/11/2024, para que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Feb. 12

---

## **SAN CRISTÓBAL**

---

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de San Cristóbal, en los autos caratulados "VISSANI, SILVANA DEL VALLE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26141031-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de SILVANA DEL VALLE VISSANI, D.N.I. N° 18.443.215, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. San Cristóbal, de diciembre de 2024.- FDO.: Cecilia V. Tovar (Secretaria) Matías R. Colón (Juez a/c)

\$ 45 Feb. 12

---

## **VERA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13 de Vera, 1ª Nominación Vera a cargo de la Jueza Dra. Jorgelina Yedro; y Secretaria Dra. Margarita Analía Savant, a cargo de la autorizante, en autos caratulados: GARCIA, CLAUDIA EMILIA c/ROBLEDO, HECTOR s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21-25278248-3, Año 2024; se ha dispuesto notificar por edictos el siguiente decreto: VERA, 29 de Abril de 2024. Por presentada, domiciliada, y en el carácter invocado, désele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de USUCAPION contra Héctor Robledo y/o sucesores y/ quien sea propietario y/o quien jurídicamente corresponda. Previo a todo ulterior trámite, ofíciase al Registro General de la Propiedad a los fines de determinar el titular dominial. Agréguese la documental acompañada. Desígnese depositario de la documental original a la Dra. Armas Muse, bajo apercibimientos de ley, la que podrá ser requerida por el Juzgado en cualquier instancia del proceso. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifíquese. Fdo. Dra. Margarita Savant, Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. OTRO DECRETO VERA, 30 de Septiembre de 2024. Agréguese. Téngase por ampliada la demanda contra el co titular registral Sra. Damiana González de Robledo. No habiéndose denunciado domicilio conocido, cítese y emplácese a los demandados por edictos, para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (art. 67, 72, 73 y 130 inc. 2 del CPCCSF). Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Vera, en horario de atención al público, para que se expresen sobre la existencia de interés fiscal comprometido. Procédase a anotar el bien denunciado como litigioso, conforme al art. 1905 CCCN, librándose el oficio correspondiente y autorizando al peticionante al diligenciamiento del mismo, con facultades de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Margarita Savant, Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Y PUERTAS DEL JUZGADO. Vera (Santa Fe), 10 de Octubre de 2024. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 262,50 534866 Feb. 12 Feb. 18

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE DISTRITO JUDICIAL N° 13 - PRIMERA NOMINACION VERA, Secretaría UNICA, en autos caratulados: ALE ANGEL EDELMIRO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-25278412-5), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de ANGEL EDELMIRO ALE, DNI N° 7814993, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado por el término de un (1) día. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez; Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 10 de Febrero de 2025.

\$ 45 Feb. 12

---

**RAFAELA**

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Quinto en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Dr. Matias R. Colon, en autos caratulados: "JARA SUSANA BEATRIZ s/SUCESORIO" CUIJ: 21-24209020-6, en trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejado por la causante: JARA, SUSANA BEATRIZ, titular de DNI N° 16.180.739, con último domicilio sito en calle Guemes N° 442 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, fallecida en Sunchales el día 09 de septiembre de 2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, los que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos legales. Fdo. Sandra Cerliani, Matías Colon

\$ 45 Feb. 12

---

Por disposición del Sr Juez a/c de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Expte CUIJ N°21-24209043-5 GILLI LUIS ALBERTO s/SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO GILLI, DNI N° M7.638.474, con ultimo domicilio en Mariano Vera 132 de Rafaela, fallecido en Rafaela en fecha 16 de octubre de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 11 de febrero de 2025. Fdo. Dra. Juliana Foti - Secretaria - Dr. Guillermo Vales Juez A/C

\$ 45 Feb. 12

---

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Distrito N° 5 de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "LOVERA, JOSE LUIS S/ SUCESORIO" CUIJ 21- 24209088-5, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS LOVERA, D.N.I. 20.145.369, con último domicilio en Mariano Moreno N° 121 de la localidad de Santa Clara de Saguier, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 29 de septiembre de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimientos de ley. Publíquese cinco (5) veces en diez (10) días (cfr. art. 592 C.P.C.C. de Santa Fe). Fdo.: Juliana Foti, Abogada - Secretaria; Guillermo A. Vales, Juez A/C. -Rafaela, 11 de Febrero de 2025.

\$ 45 Feb. 12

---

Por disposición del sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil y Comercial de la TERCERA NOMINACIÓN de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por ADOLFO EMILIO RAMONDELLI, DNI 6.303.737, fallecido en Rosario el 09/06/2024, con último domicilio en calle San Martín 455 de Rafaela, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial - Expte: "RAMONDELLI, ADOLFO EMILIO S/ SUCESORIO - CUIJ 21-24209113-9"- Fdo.: JULIANA FOTI (Abogada- Secretaria) - GUILLERMO A. VALES ( Abogado-Juez a cargo) - Rafaela 11 de Febrero de 2025.-

\$ 45 Feb. 12

---

En los autos caratulados: "-Expte. CUIJ 21-24209104-0-THALMANN, Erminia Eduvigis s/Declaratoria de Herederos", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (Santa Fe), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Erminia Eduvigis THALMANN, DNI F 5.732.614, fallecida en Rafaela el 30 de junio de 2.024, siendo el último domicilio de la causante el de calle Sargento Cabral N° 23 Piso 6 Dpto. A de la ciudad de Rafaela (SFe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Fdo:- Dr. Matías Raúl Colon-Juez- Dra. Sandra Inés Cerliani- Secretaria.-

\$ 45 Feb. 12

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "PACHECO JUAN OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij: 21-24208993-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PACHECO JUAN OMAR (DNI: 13.046.575) con último domicilio en Scalabrini Ortiz 451 de la ciudad de Rafaela, fallecido en fecha 10 de agosto de 2023 en la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela,

\$ 45 Feb. 12

---

**RECONQUISTA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Familia de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Conrado A. Chaperó Juez a/c y la Dra. Paola C. Milazzo, en autos caratulados VERA DANIEL EMANUEL c/PANDOLFI CECILIA SOL s/CUIDADO PERSONAL DE LOS HIJOS; 21-27888029-7, se hace saber que se ha declarado rebelde a la Sra. CECILIA SOL PANDOLFI, DNI N° 40.378.582 y se transcribe el decreto que así lo ordena: "Reconquista, 26 de diciembre de 2024. Notifíquese por edictos el estado de rebeldía como se solicita Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Quiróz Martínez, Secretaria; Dr. Conrado Chaperó, Juez a/c. El presente edicto se deberá publicar tres veces. Reconquista, 4 de Febrero de 2025. Laura Quiroz Martínez, Secretaria Subrogante.

\$ 300 534760 Feb. 12 Feb. 14

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N°4 en lo Civil y Comercial 1° Nominación de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "FANKHAUSER ELVIO LUIS C/ FANKHAUSER LUIS y otros S/ USUCAPION", CUIJ 21-24875314-2, se cita y emplaza a los herederos del Señor FANKHAUSER ELVIO LUIS, Documento M7.880.425, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Reconquista, noviembre de 2024.

\$ 500 532670 Feb. 12